I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001778

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4867/2012; el Memorándum Nº1000/692/2012 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1187/2012, N°202/1303/2012 y N°202/1551/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1303/2012, se aprobó el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de junio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Silva Farías,** cédula de identidad Nº 16.296.860-2, para que realice la función de Monitor de Teatro, en el marco de ejecución del Programa denominado **"Implementación de Talleres Municipales - 2012" ,** sancionado mediante Decreto Exento Nº200/1187/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/1551/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato a Honorarios de fecha 06 de agosto de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Carlos Silva Farías,** cédula de identidad Nº 16.296.860-2, para que realice la función de Monitor de Teatro, sancionado por Decreto Exento N°202/1303/2012, en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA SEGUNDA: A partir del mes de julio de 2012, en el sentido de modificar el lugar de ejecución del taller de teatro realizado en el Colegio Estrella Reina de Chile, los días lunes de 16:30 a 18:30, por la Escuela Pedro Aguirre Cerda en el mismo horario, quedando la calendarización de la siguiente manera:

Taller	Ubicación	Día	Horario
Teatro	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Lunes	16:30 a 18:30 hrs.
	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Martes	16:30 a 18:30 hrs.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

3. La Modificación de Contrato a Honorarios que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001778

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

AAC/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Secplan
Interesado
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Escuela Estrella Reina de Chile
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 06 de Agosto de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y don **CARLOS SILVA FARIAS**, chileno, cédula de identidad Nº16.296.860-2, domiciliado en Don Orione Nº6930, Comuna de Cerrillos, teléfono 08-9397486, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 13 de Junio de 2012, suscribieron en el marco del Programa denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES MUNICIPALES - 2012",** un Contrato de Honorarios sancionado mediante el Decreto Exento Nº202/1303/2012 de fecha 22 de Junio de 2012.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/1551/2012 de fecha 19 de Julio de 2012; Memorándum Nº500/596/2012 de fecha 27 de Julio de 2012 y correo electrónico de fecha 06 de Agosto de 2012, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, las partes acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA,** a partir del mes de Julio de 2012, en el sentido de modificar el lugar de ejecución del taller de teatro realizado en el Colegio Estrella Reina de Chile, los días Lunes de 16:30 a 18:30 horas, por la Escuela Pedro Aguirre Cerda en el mismo horario, quedando la calendarización de la siguiente manera:

TALLER	UBICACIÓN	DÍA	HORARIO
Teatro	Escuela Pedro Aguirre Cerda	Lunes	16:30 a 18:30 hrs.
	Colegio D-33	Martes	16:30 a 18:30 hrs.

TERCERO: La presente Modificación de Contrato de Honorarios se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CARLOS SILVA FARIAS** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

CARLOS SILVA FARIAS
C.I. 16.296.860-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.